



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°: 1.144.641/05

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días de mayo de 2009, siendo las 12.30 hs. en la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación del SENASA, el Sr. Oscar Edgardo PEÑA y la Cdra. Rafaela ESBER; y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Sergio VAZQUEZ, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, los Sres. Fernando CERQUEIRO, Hugo SPAIRANI, y la Sra. Susana PORTILLO, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Eduardo DE GENNARO y Luis OPROMOLLA y la Dra. María Martha TERRAGNO; y en representación de la ASOCIACIÓN PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN, su presidente el Ing. Miguel FERRÉ.

En el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial del SENASA y con el objeto de instrumentar el incremento salarial que surge de las pautas y metodología dispuestas en las cláusulas PRIMERA a CUARTA del Acta Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2009, se incrementan las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el

[Handwritten signatures and notes]

pto. or
-1-



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social.

EXPEDIENTE N° 1.144.641/05

Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N° 40/07, en un 8 % a partir del 1/6/09; y en un 7% a partir del 1/8/09.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA oportunamente establecida en el Artículo 80 del citado Convenio Colectivo Sectorial, en la suma de PESOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 5,03) a partir del 1° de junio de 2009, y en la suma de PESOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5,39) a partir del 1° de agosto de 2009.

La Asociación Trabajadores del Estado solicita manifestarse y la Autoridad de Aplicación determina que sea mediante Acta Complementaria.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13.00 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

[Handwritten signatures of various individuals]

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N°: 1.144.641/05

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días de mayo de 2009, siendo las 13.00 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación del SENASA, el Sr. Oscar Edgardo PEÑA y la Cdra. Rafaela ESBER; y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Sergio VAZQUEZ, el Lic. Carlos SANTAMARÍA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Fernando CERQUEIRO, Hugo SPAIRANI, y la Sra. Susana PORTILLO, en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO, Eduardo DE GENNARO y Luis OPROMOLLA y la Dra. María Martha TERRAGNO; y en representación de la ASOCIACION PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION, su presidente el Ing. Miguel FERRÉ.

Reabierto el acto la Autoridad de Aplicación cede la palabra a la Asociación Trabajadores del Estado quien MANIFIESTA: se deja constancia que en el Expediente 1323149/09 iniciado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en las audiencias convocadas por dicha Autoridad de Aplicación ha sido manifestado el siguiente peticionario sin obtener a la fecha respuesta alguna de las solicitudes formuladas, a saber:

h. día



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°: 1.144.641/05

1. Inmediata convocatoria de la Comisión Negociadora Sectorial atento haber concluido el periodo de vigencia del Convenio Colectivo del Sector suscrito en el 2006.
2. Recomposición Salarial que cumpla la garantías legales y constitucionales que determinen que un salario justo debe asegurar a un trabajador, alimentación adecuada y vivienda digna, educación de sus hijos, asistencia sanitaria, esparcimiento y transporte que determinan un calculo que asciende a la suma de mas de pesos 3600
3. Desarrollo de la carrera profesional.
4. Otorgamiento de adicionales para el personal contratado.
5. Pase a planta permanente de todos los trabajadores cualquiera fuera su modalidad de contratación.
6. Actualización del adicional por zona desfavorable.

Por ultimo se deja constancia que la ausencia de respuesta por parte de las autoridades de los puntos solicitados determinaron a la fecha una medida de acción directa con paro total de actividades por el plazo de 96 hs.

En este momento la Unión Personal Civil de la Nación y la Asociación Profesionales Universitarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación se retiran de este acto.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13.30 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

para un día
Truente
en

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

GGG
Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.